13822 - La oración sentado sin excusa

Pregunta

Trabajo en la construcción, donde hay cientos de trabajadores aparte de mi, para evitar retrasar las oraciones hasta que llegue a mi casa en la tarde, me dirijo a mi automóvil en los tiempos de descanso y rezo dentro, sentado en la silla del conductor. Me inclino un poco para el ruk´u, y más mi cabeza hacia abajo en la postración.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

El levantamiento en la oración obligatoria es un requisito de los requisitos de la oración, no es permitido dejarlo excepto con una excusa para levantarse, como una enfermedad o pánico, o algo que se le parezca. Si una persona lo abandona su oración se invalida, con esto se te clarifica la impermisbilidad tu acción de rezar sentado sin tener ninguna excusa dentro de la legislación y se considera tu oración incorrecta. La evidencia de esto es lo transmitido en al-Bujari (1117) y otros; de ‘Imrán Ibn Husain, que Allah esté complacido con él, dijo: Tenía hemorroides y le pregunté al Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) sobre la oración y dijo: (Reza de pie y si no puedes, hazlo sentado y si no puedes, hazlo recostado.)Ver “Sharh Al-Mumti´” (3/401) .

Para ver más detalles respecto al levantamiento en la oración revisar la pregunta (13340).

Si se te ha hecho eso claro: has de saber que no es permitido atrasar la oración de su tiempo, sino es obligatorio para ti realizar toda oración en su tiempo definido por la legislación, por la palabra de Allah el Altísimo: (La oración ha sido prescrita a los creyentes para realizarla en horarios determinados.)

[an-Nisa /103]

Tienes que esforzarte en realizar la oración en su tiempo, de pie y en cualquier lugar con el requisito que sea un lugar puro, esto por la facilidad de la legislación, porque Allah particularizó a la comunidad d eMuhammad con la permisibilidad de la oración en cualquier lugar puro, por la palabra del Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él):

(Se me han dado cinco cosas que no le fueron dadas a ninguno (de los Profetas) anteriores a mí: He sido ayudado contra mis enemigos por medio del terror (infundiendo el terror en sus corazones) en una distancia de un mes (de recorrido). La tierra se ha hecho para mí mezquita, pura; de manera que dondequiera que le sorprenda el salat a uno de mi comunidad que rece. Los botines de guerra se me han hecho lícitos cuando no lo eran para ninguno antes de mí. Se me ha concedido la intercesión (en el Ultimo Día) y los Profetas fueron enviados sólo para su gente mientras que yo he sido enviado para toda la gente.) Transmitido por al-Bujari (335) y otros.

Si no está cerca de ti una mezquita donde puedas rezar en congregación, te es permitido rezar en cualquier lugar puro, excepto en algunos pocos lugares donde en la legislación se prohibío rezar, como el cementerio, una tierra robada, u otros.

Y Allah sabe mejor.